

elecciones de Poderes Federales. Se dió cuenta con una
solicitud del señor Alberto Juvino Vidaurri, sobre
la venta de ciertos manganos de tierra propiedad
del Municipio, que actualmente posee en arren-
dimiento; y el Ayuntamiento en atención a lo expues-
to por el Sr. Presidente Municipal, quedó interesado
de la publicación de la División Territorial de este
Municipio; y por lo que se relaciona con la so-
licitud del señor Juvino Vidaurri, por conducto
de la Presidencia, se le hará saber el interesado
que se tomará en cuenta su petición para
levantar el Municipio pretenda rematar dichas
manganas de tierra. No habiendo otro asunto de
que tratar, se levantó la sesión firmando la pre-
sente para su constancia ante mí el Secretario:
Doy fe.

El Sr. Secretario

J. Méndez
Creado Rodríguez

Silvano Gay

Benito Gómez

Acta N.º 3.

Acuerdo del día 3 de febrero de 1940
Presidencia del Sr. C. Elías Martínez
En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo León,
a los tres días del mes de febrero de mil novecientos
cuarenta, siendo las dieciocho horas, fueron presen-
tes en la Sala de Acuerdos los miembros que forman
el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto
de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta que
fue la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del
acuerdo anterior, siendo aprobada sin discusión al
guna. Se dió lectura, acto continuo, a la cond

pondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para
 su despacho. En seguida el C. Presidente Municipal, manifiesto
 al H. Ayuntamiento, que ha continuado sus trabajos
 con la Cía. de Luz y fuerza motriz de la ciudad de Monte-
 rey para ~~con~~ lo posible conseguir una rebaja en los
 precios de consumo por estimer demasiado elevados, el va-
 lor asignado por Kilowat; y que además solicitó el que
 el medidor de consumo que tiene instalada la propia
 compañía en los edificios de "Jesús María", sea con-
 siderado bien a la entrada en vez de la población, o en el
 lugar que fue instalado el medidor primitivo en la
 finca, para con mayor facilidad poder apre-
 ciar el consumo definitivo por concepto de luz, men-
 sualmente. Al mismo C. Presidente informó el Ayun-
 tamiento que en virtud de la reforma a la Constitu-
 ción Política del Estado, en sus fracciones Primera y
 Tercera, del artículo 85, compete al C. Gobernador del Es-
 tado, el designar Comandantes de Policía, en los Municipios,
 y que en atención a dicho precepto legal, el
 propio C. Gobernador, tuvo a bien nombrar en este
 Municipio al C. Felix Garcia, cuya copia del despa-
 cho expedido, fue remitida a esta Presidencia, de la
 cual quedó enterado el Ayuntamiento. No habiendo
 otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmen-
 do la presente para su constancia, ante mí el Sen-
 tado: Dox. Jé.

El Sr. Jefe de la Policía

J. M. Rodríguez

Benito Gómez, Silvano Goy